

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **254.150,00 €** Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 08/2021** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Expte. Gex 2021/11384**):

1.- Recibida propuesta de la Delegación de Fiestas, en los términos que siguen:

*“Por indicación de la Concejala Delegada de Cultura, M^a. Carmen Beato Cañete, de incrementar partidas de su Delegación al resultar con insuficiente crédito disponible en las mismas, se hace necesario transferir a las citadas partidas la cantidad de **OCHO MIL EUERIOS (8.000,00 €)** desde las partidas pertenecientes a esta Delegación, que a continuación se relacionan, y cuyo crédito inicial del que fueron dotadas no se va a necesitar en su totalidad”.*

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
321.3340.226.09	Programas Auditorio	8.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	8.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
353.3383.226.65	Fiestas Aracelitanas	8.000,00 €
	TOTAL BAJAS.....	8.000,00 €

Próximo a finalizar el programa de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el cual se concede subvención en el marco de la iniciativa para la activación, impulso y recuperación del Empleo (iniciativa AIRE), las distintas Delegaciones de este Ayuntamiento están demandando la contratación de Personal Laboral Temporal y Personal Funcionario Interino, por acumulación de tareas en los distintos Servicios, es por lo que teniendo conocimiento de la disponibilidad presupuestaria en el Capítulo de personal por plazas vacantes, se propone transferir créditos a las siguientes aplicaciones con objeto de agilizar los procedimientos administrativos para las contrataciones:

Código seguro de verificación (CSV):

C5F9 093A C1FC D986 C7AA



C5F9093AC1FCD986C7AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora D^a AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 29/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 29/4/2021

Num. Resolución:

2021/00004170

Insertado el:

29-04-2021

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.120.07	Sueldo Funcionarios Interinos	85.000,00 €
152.9200.131.00	Personal laboral temporal	150.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	235.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Seguridad	25.643,09 €
152.1300.121.00	C. Destino Funcionarios.- Seguridad	15.314,26 €
152.1300.121.01	C. Especifico Funcionarios.- Seguridad	41.243,65 €
152.1500.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Infraestr. y Obras Urbanas	1.502,22 €
152.1500.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Infraestr. y Obras Urbanas	2.020,68 €
152.1500.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Infraestr. y Obras Urbanas	856,39 €
152.1500.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Infraestructuras y Obras Urbanas	784,84 €
152.1500.121.00	C. Destino Funcionarios.- Infraestr. y Obras Urbanas	3.267,27 €
152.1500.121.01	C. Especifico Funcionarios.- Infraestr. y Obras Urbanas	4.921,71 €
152.3322.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Archivo	2.248,18 €
152.3322.121.00	C. Destino Funcionarios.- Archivo	1.332,22 €
152.3322.121.01	C. Especifico Funcionarios.- Archivo	1.873,19 €
152.9200.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Administración General	486,68 €
152.9200.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Administración General	855,92 €
152.9200.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Administración General	2.271,77 €
152.9200.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Administración General	1.352,24 €
152.9200.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Administración General	352,95 €
152.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General	3.256,03 €
152.9200.121.01	C. Especifico Funcionarios.- Administración General	4.893,44 €
152.9250.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Atención al Ciudadano	375,25 €
152.9250.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Atención al Ciudadano	55,75 €
152.9250.120.05	Sueldo Funcionarios E.- Atención al Ciudadano	144,97 €
152.9250.121.00	C. Destino Funcionarios.- Atención al Ciudadano	348,97 €
152.9250.121.01	C. Especifico Funcionarios.- Atención al Ciudadano	638,80 €
152.1531.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Vías Públicas	2.754,02 €
152.1531.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Vías Públicas	4.319,34 €
152.1630.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Limpieza Viaria	10.541,97 €
152.1630.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Limpieza Viaria	16.436,80 €
152.1640.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Cementerio	586,09 €
152.1640.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Cementerio	1.005,60 €
152.1651.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Alumbrado Público	10.572,58 €
152.1651.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Alumbr. Público	16.514,31 €
152.1710.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Parques y Jardines	8.509,33 €
152.1710.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Parques y Jardines	13.369,90 €
152.4100.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Agricultura	2.630,21 €
152.4100.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Agricultura	4.513,50 €
152.9200.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Administración General	10.593,22 €
152.9200.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Admón. General	16.612,66 €
	TOTAL BAJAS.....	235.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

C5F9 093A C1FC D986 C7AA



C5F9093AC1FCD986C7AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 29/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 29/4/2021

Num. Resolución:

2021/00004170

Insertado el:

29-04-2021

Ref: TRL

Siendo necesario aumentar la aplicación presupuestaria destinada a la contratación de Personal Laboral Temporal, para la contratación de 1 peón de Limpieza para la Pedanía de Jauja, y existiendo crédito de plazas vacantes no cubiertas, por la presente, propongo a la Alcaldía que se disponga lo necesario en orden a transferir crédito entre las siguientes aplicaciones:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal	11.150,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		11.150,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1710.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Parques y Jardines	4.358,22 €
152.1710.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Parques y Jardines	6.791,78 €
TOTAL BAJAS.....		11.150,00 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	254.150,00 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	254.150,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

C5F9 093A C1FC D986 C7AA



C5F9093AC1FCD986C7AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 29/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 29/4/2021

Num. Resolución:

2021/00004170

Insertado el:

29-04-2021